



Número de oficio: SC/SESAE/0005/2021

Asunto: FO-MP-0507-2-5 Informe de Resultados.

San Francisco de Campeche, Cam., a 04 de octubre de 2021

LIC. OSCAR DE JESÚS PACHECO LÓPEZ
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche
PRESENTE

De conformidad con los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XXIX y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículo 6 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021; Adjunta el Informe de Resultados de la Verificación de la información contable de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el oficio de revisión SC/SESAE/0002/2021, por lo cual, se les concede 20 días hábiles para informar a este órgano interno de control sobre las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones realizadas.

Por lo anterior, aprovecho la ocasión para reponer los documentos e información entregada a esta contraloría interna para llevar a cabo la revisión mencionada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. GUSTAVO ADOLFO ESCALANTE NEGRÓN
Titular del Órgano Interno de Control de la

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



RECIBIDO
4 OCT 2021

HORA: 12:27 pm
FIRMA: [Firma]

C.c.p. L.A.E. María Fernanda Acosta Delgado. - Jefe de Departamento de la Unidad Administrativa del SESAE.
Archivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FECHA: 01/10/2021
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021
PERIODO REVISADO: Ene-Jun 2021

FO-MP-0507/2-8

I. MARCO LEGAL

El Órgano de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 12, 69 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XVII, XXIX y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículo 6 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; para la verificación de la documentación contable del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el oficio SC/SESAE/0002/2021 de fecha de 13 de septiembre de 2021.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La verificación de la documentación contable tiene como objeto determinar si cumple, atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como Organismo Público Descentralizado. Asimismo, pretende verificar el correcto manejo, asignación, y resguardo de los bienes muebles y materiales según la legislación estatal aplicable, mediante técnicas de auditoría que se estimaron adecuadas para su realización, señalando que esta se efectuó de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

El estudio se orientó a la comprobación del cumplimiento de la normatividad aplicable de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021, con base en la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

III. REVISIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, con fecha 13 de septiembre de 2021, este Órgano Interno de Control emitió el oficio de requerimiento de información SC/SESAE/0003/2021, recepcionándose en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, ubicada en la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez número 18 A por prolongación de la calle 51, en el área Ah Kim Pech, local F, del primer piso, del edificio "10" de la Ciudad de San Francisco de Campeche.

Al respecto, derivado del requerimiento de información SC/SESAE/0003/2021, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche por medio del oficio SE/2021/107 de fecha 20 de septiembre del año en curso, proporciona a este Órgano Interno de Control la



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FECHA: 01/10/2021
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021
PERIODO REVISADO: Ene-Jun 2021

FO-MP-0507/2-8

documentación requerida para la revisión en comento, la cual se detalla a continuación:

- 1. Ingresos recaudados por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021.
2. Pólizas de cheques, viáticos y demás documentación comprobatoria de las erogaciones de la SESAE, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021.

Para la realización de la revisión, se verificó las comprobaciones del gasto realizado por el periodo enero-junio, los contratos, acuerdos y convenios celebrados por la entidad, en el periodo mencionado anteriormente, además se verificó la permanencia del personal de la Secretaría en el pasado 24 de septiembre de los corrientes; respecto al gasto realizado, se logró revisar la cantidad de \$ 719,306.77 (son setecientos diecinueve mil trescientos seis pesos 77/100 M.N.); 8 contratos, acuerdos y convenios; y 8 colaboradores adscritos a la Secretaría, como se detalla en el siguiente cuadro:

Table with 4 columns: Concepto, Importe, Muestra revisada, Porcentaje (%). Rows include: Comprobaciones del gasto, del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2021; Servicios personales; Contratos, acuerdos o convenios celebrados por la SESAE.

*De acuerdo con oficio SE/2021/107 de fecha 20 de septiembre de 2021

IV. RESULTADOS

De la verificación practicada, se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 1

De la verificación de los contratos, acuerdos o convenios, se destacan los siguientes puntos:

Table with 4 columns: Núm., Objetivo, Visado por jurídico, Aportación de la Secretaria de Desarrollo Rural. Rows describe rental and committee activities.

Handwritten signature/initials



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FECHA: 01/10/2021
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021
PERIODO REVISADO: Ene-Jun 2021

FO-MP-0507/2-8

Núm. *	Objetivo	Visado por jurídico	Aportación de la Secretaría de Desarrollo Rural
3	La realización de las actividades propias del Comité de Participación Ciudadana del SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, Mtra. María del Socorro Vázquez García.	No	El pago por sus servicios será de \$240,000.00 (son doscientos cuarenta mil pesos 0/100 M.N.) el cual será pagado mediante transferencia electrónica en 12 ministraciones mensuales.
4	La realización de las actividades propias del Comité de Participación Ciudadana del SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, Lic. Beatriz Ojeda Vidal.	No	El pago por sus servicios será de \$140,000.00 (son cien cuarenta mil pesos 0/100 M.N.) el cual será pagado mediante transferencia electrónica en 7 ministraciones mensuales.
5	La realización de las actividades propias del Comité de Participación Ciudadana del SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, Mtro. Pastor Cruz Ortiz.	No	El pago por sus servicios será de \$240,000.00 (son doscientos cuarenta mil pesos 0/100 M.N.) el cual será pagado mediante transferencia electrónica en 12 ministraciones mensuales.
6	La realización de las actividades propias del Comité de Participación Ciudadana del SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, Mtro. Jorge Gabriel Gasca Santos.	No	El pago por sus servicios será de \$240,000.00 (son doscientos cuarenta mil pesos 0/100 M.N.) el cual será pagado mediante transferencia electrónica en 12 ministraciones mensuales.
7	Arrendamiento de un vehículo automotriz: Sedan, cuatro puertas, automático o estándar, con aire acondicionado, en buenas condiciones, por un plazo de 12 meses.	No	El pago por la renta mensual será de \$16,502.16 (son dieciséis mil quinientos dos pesos 16/100 M.N.) con IVA incluido.
8	Establecer las bases conforme a las cuales el C.P.C. Alfonso Hernán Hernández Góngora se obliga y compromete a prestar sus servicios consistentes en dictaminar los Estados Financieros de la SESAE, del ejercicio fiscal 2020.	No	El monto total pactado por la prestación de servicios, son de \$46,400.00 (son cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 0/100 M.N.) IVA incluido.

Resultado 2

De acuerdo con análisis efectuado a la contabilidad, se detectó que, de acuerdo con el contrato de arrendamiento del edificio de las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, se devengan dos servicios: "Arrendamiento de edificio" y "Cuota de servicios"; por lo que es indispensable diferenciar el pago de dichos servicios contablemente y no cargar la totalidad a la partida 3221 "Arrendamiento de Edificios".

Resultado 3

Respecto a la comprobación de los servicios de Comité de Participación Ciudadana y de acuerdo con sus contratos de servicios profesionales, estos deben entregar mensualmente a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, un informe con sus actividades realizadas en el mes como parte de la comprobación de sus servicios. En este sentido, se detecta

*el
SE*



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FECHA: 01/10/2021
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021
PERIODO REVISADO: Ene-Jun 2021

FO-MP-0507/2-8

que no hay un formato definido del informe de actividades y los integrantes del Comité lo presentan a discrecionalidad.

Por último, una vez concluidos los trabajos de revisión y valoración de los documentos e información aportada, este Órgano Interno de Control procede a efectuar las siguientes:

V. RECOMENDACIONES

1. Realizar la reclasificación de los registros contables en lo que respecta al contrato de Arrendamiento de Edificio y sus pagos de "Arrendamiento de Edificios" y "Cuota de Servicios" diferenciando las partidas correspondientes.
2. Contar con el cuidado y diligencia para la elaboración de los contratos, acuerdos o convenios de manera que no se comprometa las obligaciones y responsabilidades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.
3. Proponer un Formato de "Informe de Actividades" para los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con el objetivo de que sean homogéneas las comprobaciones de estos.

VI. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 fracción IV y 24 fracciones IV, VII, X, XIX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículos 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas; 7 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, el cual se encuentra integrado por un total de 04 fojas útiles, concediéndoles 20 días hábiles para informar a este Órgano Interno de Control de las acciones realizadas derivadas de las recomendaciones efectuadas, siendo el día 01 de octubre de 2021, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en el Departamento del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

Atentamente

L.C. GUSTAVO ADOLFO ESCALANTE NEGRÓN
Titular del Órgano Interno de Control
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche